



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 27 - 2016 - MPC

Cusco, 01 FEB 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

VISTA:

La carta dirigida al señor Alcalde, renunciando al cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Recursos Humanos**, presentada por la señorita **Eliana Estrada Oviedo**, con fecha 27 de enero de 2016 y Exp. 03632.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 590 - 2015 - MPC, de fecha 28 de diciembre de 2015, se designó en el cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Recursos Humanos** a la señorita **Eliana Estrada Oviedo**;

Que, mediante carta dirigida al señor Alcalde, con fecha 27 de enero de 2016 y Exp. 03632, la señorita **Eliana Estrada Oviedo**, renuncia al cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Recursos Humanos**;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, con efectividad al 31 de enero de 2016, de la señorita **Eliana Estrada Oviedo**, al cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Recursos Humanos**, de la Municipalidad Provincial del Cusco, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL